

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 15 de 2021 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

1.-Glosar a los autos comunicación proveniente de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.020 -00530-00  
Ref: EJECUTIVO  
Dte: LUIS ALFONSO GONZALEZ  
Ddo: GRACIELA ONEIDA LUCERO

6

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali del 24 FEB 2021  
En estado No. 024 de hoy  
notifiqué a las partes el auto anterior  
11 B

**EMBARGO CONTRA GRACIELA ONEYDA LUCERO ORTEGA**

Luz Patricia Vargas Fajardo &lt;lvargasf@dian.gov.co&gt;

Jue 11/02/2021 5:02 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali &lt;j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Graciela Oneyda Lucero Ortega &lt;glucero@dian.gov.co&gt;; Carlos Arturo Vargas Rios &lt;cvargasr@dian.gov.co&gt;; Zamir Nair Vargas Lozano &lt;zvargasl@dian.gov.co&gt;; Claudia Patricia Becerra Sanchez &lt;cbecerras@dian.gov.co&gt;

100214309 – 048 – 2021

--- CORREO ELECTRÓNICO ---

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2021

Señores

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD****Referencia:** Proceso Ejecutivo Singular No. 76001400301220200053000

Calle 12 con carrera 10 Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano Abadía

Cali – Valle.

**Referencia:** Proceso Ejecutivo Singular No.76001400301220200053000**Demandante:** Luis Alfonso Gonzalez C.C16.788.143.**Demandado:** Graciela Oneyda Lucero Ortega C.C. 27.224.037.

Cordial saludo.

En atención al comunicado expedido por ese Juzgado mediante oficio No. 2068 del 20 de noviembre de 2020, recibido en esta dependencia el 10 de febrero de 2021, atentamente le informo que ésta Coordinación atenderá la medida de embargo decretado respecto de la funcionaria **GRACIELA ONEYDA LUCERO ORTEGA** con C.C. **27.224.037**.

Igualmente, le informo que la funcionaria **GRACIELA ONEYDA LUCERO ORTEGA** con C.C. **27.224.037**, a la fecha se le aplica un descuento por embargo, por lo cual el proceso de la referencia se encuentra en el turno de aplicación No.2, y que los descuentos se aplicaran una vez se reciban la orden de terminación del proceso que antecede a la orden de este Juzgado, se adjunta relación de procesos:

No. Embargo	JUZGADO – O DEMANDANTE	TURNOS
1	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL CALI	ACTIVO
2	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL CALI	EN PROCESO TURNO 1

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,

**Luz Patricia Vargas Fajardo**

Inspector II

Coordinación de Nómina

Subdirección de Gestión de Personal

PBX 6079999 – 3824500 Ext IP 902453

Edificio SENDAS

Cra. 7 6C – 54 Piso 9, Bogotá

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”